Anexo 3.
(ESPECIFICACIONES TECNICAS)

1. **Cantidad de los bienes**
   Se solicita la adquisición de 3 (tres) maquinas desmalezadoras.

2. **Descripción**

Item	Cod. De Catalogo	Descripción	Cantidad
1	27112014-001	Maquinas desmalezadora	3 (tres)

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, analizar y determinar, si los productos ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, Se dará cumplimiento sobre margen de preferencia de acuerdo a lo que establece el decreto 6.225/2.011 de 04 de marzo de 2.011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003"

Especificaciones técnicas de los bienes requeridos.
Para la adquisición de maquinas desmalezadoras, se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones de los bienes solicitados:
1.2.- Motor de 2 tiempo
1.3.- Potencia minima 1,8 kw / 2,4cv
1.4.- Cuchilla tipo 3p para matorrales con herramienta de corte
1.5.- Trime para Bordes
1.6.- Motor mono cilíndrico
1.7.- Encendido Electrónico
1.8.- Interruptor combinado
1.9.- Sistema antibibratorio
1.10.- Tanque combustible transparente con capacidad de 0.58 Litros
1.11.- Arnés cinturón de porte sencillo
1.12.- Lentes de protección
1.13.- Peso mínimo de 7 kilogramos
1.14.- Garantía minima de 6 meses.
Los equipos ofertados deberán adicionalmente traer herramientas para su mantenimiento, guantes para el operador, casco de protección para ojos y oídos y chaleco de protección para el operador.

3. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

La firma adjudicada deberá realizar la provisión de las maquinas desmalezadoras, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de emitida la Orden de Compra por la Intendencia Municipal. Los gastos de traslado de los bienes recaerá por cuenta exclusiva de la firma adjudicada.

4. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala de acuerdo a las cláusulas del contrato de provisión.

5. **Condiciones de pago.**

El sistema de pago se establece de la siguiente manera:
- A crédito.
- No se otorgara anticipo por el monto total del contrato.
- Se efectuaran desembolsos de acuerdo a la disponibilidad efectiva en el rubro, dentro de los 45 días posterior a la emisión de la orden de compra.

ANEXO 1
DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2011

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: 220.116.

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Anexo II

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SGS

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO